



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0418/2018 II D.P.
UNÁNIME**

**Urgente
Resolución**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, comparecemos ante esta alta representación popular, a efecto de exhortar respetuosamente tanto a las instancias competentes del Gobierno Federal, como al Secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado para que procedan a implementar a la mayor brevedad posible, las acciones pertinentes que permitan atender las obligaciones derivadas de las diversas leyes que señalan la responsabilidad de la autoridad educativa respecto a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Chihuahua que padecen alguna discapacidad, los cuales, debido a la falta de una adecuada infraestructura física en escuelas de educación básica, carecen de posibilidades de acceso y desplazamiento en los espacios educativos. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad son seres humanos iguales a cualquier otro, que se desarrollan en una situación diferente pero merecen ser reconocidos como iguales, y sus necesidades atendidas en apego a los preceptos constitucionales y legales, los cuales exigen la intervención de las autoridades correspondientes para garantizar sus derechos bajo los principios de la equidad y la inclusión.

De acuerdo a datos del INEGI de 2014, Chihuahua se sitúa en el noveno lugar con mayor prevalencia de discapacidad a nivel nacional, en donde el 7.4 por ciento de las personas con discapacidad, corresponde a menores de entre 0 y 14 años, los cuales requieren la intervención de las autoridades para facilitar su acceso a la educación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ante su difícil condición, y para quienes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley Estatal de Educación, la autoridad educativa en Chihuahua, debe destinar recursos humanos, materiales y financieros suficientes a fin de ampliar y mejorar la cobertura y calidad de la educación especial, así como para la adecuación de espacios físicos en los centros educativos y dotación de recursos didácticos especiales, los cuales, de acuerdo al artículo 59 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, deben ceñirse al diseño universal de accesibilidad.

No obstante lo anterior, históricamente las escuelas de educación básica del sistema educativo en la entidad, han sufrido las dificultades que se derivan de la falta de atención de las autoridades para la adecuación de los espacios educativos que permitan atender a la población con discapacidad, encontrándonos todavía en estos tiempos en donde se habla de inclusión y equidad, con padres de familia que buscan desesperadamente una escuela cercana, que cuente con accesos para discapacitados en sus instalaciones, y que permita la adecuada atención a sus hijos, cuya condición es diferente.

Sabemos que, con el propósito de atender el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano respecto a la inclusión educativa, el Gobierno Federal creó el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, el cual tiene como objetivo, contribuir a la inclusión y equidad mediante apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica que atienden población en contexto de vulnerabilidad. Sin embargo, con datos obtenidos del informe final del gobierno de Chihuahua respecto al programa citado en 2017, la realidad nos señala que los recursos que el gobierno federal destina para este programa, además de no ser suficientes, han ido menguando de manera importante, pues entre 2017 y 2018 se ha reducido en más del 40 por ciento; y por si eso fuera poco, la autoridad estatal ha fallado en su aplicación, pues en 2016 , dicho presupuesto sufrió



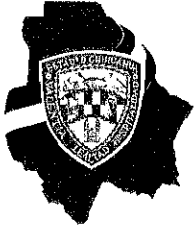
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

un subejercicio de casi 5 millones de pesos al dejar de aplicarse dicha cantidad destinada para el programa en Chihuahua. Además de todo lo anterior, encontramos que, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado, los recursos que en Chihuahua se aplican para atender la inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, son exclusivamente federales, y no encontramos datos que indiquen que el gobierno local aporte recursos para atender las necesidades de este grupo de la sociedad chihuahuense.

La autoridad educativa en Chihuahua tiene obligaciones ineludibles con la población en edad escolar con discapacidad, y es muy probable que las debilidades en la infraestructura educativa, sea un motivo importante para arrojar resultados como los que nos ofrece el informe final del programa que ya hemos citado, el cual nos refiere que en Chihuahua, sólo el 13 por ciento de la población discapacitada fueron atendidos; esto es, mil 929 alumnas y alumnos, de 14 mil 983 con discapacidad, en los que se incluyen aquellos con aptitudes sobresalientes.

De acuerdo al Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal, 2016, el cual es una herramienta utilizada por una importante organización civil de alcance nacional que mide qué tanto cumplen las autoridades de Chihuahua con su obligación de garantizar el derecho a aprender de todos sus niños y jóvenes, éstas incumplen con su responsabilidad de garantizar plenamente este derecho de sus niñas, niños y adolescentes en el nivel de educación básica, pues sólo 1 de cada 10 niños con necesidades educativas especiales recibe atención especial, encontrándonos que, a pesar de las necesidades que existen entre esta población con discapacidad motriz, sólo 3 de cada 10 escuelas cuentan con rampas e instalaciones adecuadas en aulas y sanitarios para personas en esa condición.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para el cual uno de los temas fundamentales en su agenda legislativa es la educación, resulta fundamental



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

reiterar al titular del poder ejecutivo estatal, la imperiosa necesidad de que la autoridad educativa atienda las obligaciones establecidas en la ley, que le permitan garantizar el derecho a la educación inclusiva a la población en edad escolar con discapacidad, buscando la manera de que los recursos destinados al Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, se apliquen para favorecer la adecuación de más espacios educativos que permitan la accesibilidad de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, y además, aplicar todas las estrategias necesarias, a fin de evitar que exista subejercicio de recursos, tal como lo señala el informe del Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, presentado por la Secretaría de Educación y Deporte en 2017, lo cual sin duda debió afectar a la población con discapacidad en educación básica y media superior.

Por otro lado, estamos ciertos que resulta necesario que el gobierno federal destine mayores recursos presupuestales para Chihuahua en este sentido, por lo que consideramos que el ejecutivo estatal debe promover que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019, haya mayores recursos financieros para Chihuahua, aplicables al Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, con el propósito de abatir las debilidades existentes en infraestructura física en las escuelas de educación básica, respecto a la accesibilidad para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Sabedores de que los recursos destinados al programa que hemos citado en esta propuesta resultan insuficientes para satisfacer las necesidades existentes, particularmente en las escuelas de educación básica respecto a la adecuación de la infraestructura física para atender a la población objetivo que hemos señalado, creemos que la autoridad local tiene como opción el Fondo de Atención Múltiple de Infraestructura Educativa para Educación Básica, el cual le otorga a Chihuahua recursos federales que este año ascendieron a 423 millones 722 mil pesos, por lo cual consideramos que la oportunidad para atender sus obligaciones incumplidas,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

tiene más de una opción presupuestal en recursos federales destinados a infraestructura educativa; pero además, es importante señalar que las obligaciones de atender a la población con discapacidad en edad escolar, no es exclusiva del gobierno federal, por lo cual resulta fundamental convocar a la autoridad educativa en Chihuahua para que invierta recursos financieros adicionales del estado, en aras de cumplir las obligaciones que le señalan las leyes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, en apego a las obligaciones derivadas de la Ley Estatal de Educación y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, proceda a implementar a la mayor brevedad posible, las acciones pertinentes que permitan atender las debilidades de accesibilidad para las y los alumnos con discapacidad en las escuelas de educación básica, adecuando la infraestructura física en dicho planteles, con el propósito de que el Gobierno de Chihuahua, garantice los derechos de la población de educación básica que padecen alguna discapacidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, así como a la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019, destine recursos financieros mayores para Chihuahua, aplicables al Programa para la Equidad y la Inclusión Educativa, con el propósito de abatir las debilidades existentes en infraestructura física en las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

escuelas de educación básica, respecto a la accesibilidad para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y de la Secretaría de Hacienda, establezca las acciones correspondientes que le permitan destinar recursos del erario estatal, con el propósito de abatir con mayor premura, las debilidades de estructura que impide el acceso a personas con discapacidad en las escuelas de educación básica de nuestra entidad; y de esa manera, buscar la posibilidad de garantizar los derechos a la educación inclusiva y la no discriminación de las niñas, niños y adolescentes que con esa condición, requieren que el gobierno de Chihuahua les dé un trato equitativo y digno.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA

DIP. JAVIER ANTONIO ENRÍQUEZ OROZCO.

DIP. MARTHA REA Y PÉREZ